

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa y Estudio de Impacto Ambiental de un parque eólico denominado «Valdesantos» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Estepar, Cabia, Rabé de las Calzadas y Frandovinez (Burgos).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril de 2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: BIOVENT ENERGÍA, S.A.

Objeto: Parque Eólico «Valdesantos» de 31,73 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 30 KV. con las siguientes características:

- 19 aerogeneradores, modelo E-80 de 1.670 KW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 80 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 70 m. de altura, con transformador de 2.000 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 KV.
- Red subterránea de Media Tensión a 30 KV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegada a la Subestación Transformadora «La Huesa» 30/132 KV., común para los Parques Eólicos «La Huesa» y Valdesantos» con conductor de Aluminio tipo HEPRZ1 18/30 KV., de sección máxima 400 mm<sup>2</sup>.

Presupuesto: 28.889.580,42 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de TREINTA DÍAS a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la Resolución de Avocación de fecha 31 de julio de 2006 se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de Autorización Administrativa es la Viceconsejería de Economía.

Burgos, 22 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio,

Fdo.: Mariano Muñoz Fernández